



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6644

- RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL 14.03.2025 -

CLUB EL PORVENIR - SU SITUACIÓN

Hechos:

Mediante Resolución del 14.03.2025, publicada en el Boletín 6630, se dispuso:

1. Atento los hechos acaecidos y la normativa aplicada en la materia, el Concejo Directivo resuelve, ad-referéndum del Comité Ejecutivo y, confirmado que sea por este último, ad-referéndum de la próxima Asamblea, SUSPENDER de manera inmediata al CLUB EL PORVENIR debido a la injerencia en sus asuntos internos por parte de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.
 2. La presente resolución quedará sin efecto una vez se tome conocimiento del cese de la injerencia de terceros externos en los asuntos propios del CLUB EL PORVENIR.

En virtud de las gestiones llevadas adelante y de los Acuerdos alcanzados, conforme la documental en nuestro poder, se advierte que la situación del Club El Porvenir ha sido debidamente regularizada.

Normativa:

Estatuto de la AFA

- 1 La Asamblea es responsable de suspender a sus miembros. El Comité Ejecutivo podrá, no obstante, suspender con efecto inmediato a un miembro que incumpla gravemente o de forma reiterada sus obligaciones como tal. La suspensión mantendrá su vigencia hasta la Asamblea siguiente, **salvo que el Comité Ejecutivo levantare la sanción antes de esa fecha.**

C. CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 40 Consejo Directivo

- 3 Sus responsabilidades principales serán:

... .

- b) atender y resolver sobre los asuntos urgentes de la AFA.

- 4 Las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, de corresponder, deberán ser elevadas a conocimiento del Comité Ejecutivo.

Resolución:

1. Atento los antecedentes reunidos y de conformidad con la normativa vigente, se dispone con efecto inmediato el LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN oportunamente aplicada al CLUB EL PORVENIR.
 2. Habiendo regularizado su situación y a los efectos de su participación en los certámenes oficiales de esta Asociación se otorga plazo al CLUB EL PORVENIR para la inscripción de su Cuerpo Técnico y plantel de jugadores, de acuerdo a la reglamentación vigente en la materia, ampliando el plazo para cumplimentar su registro, en carácter de excepción, hasta el día lunes 17 de marzo de 2025 a las 18:00 horas.

* * *